

Bogotá D.C., 2023-11-09
SGI

CORREO ELECTRÓNICO

Señor
ANONIMO
Ciudad.

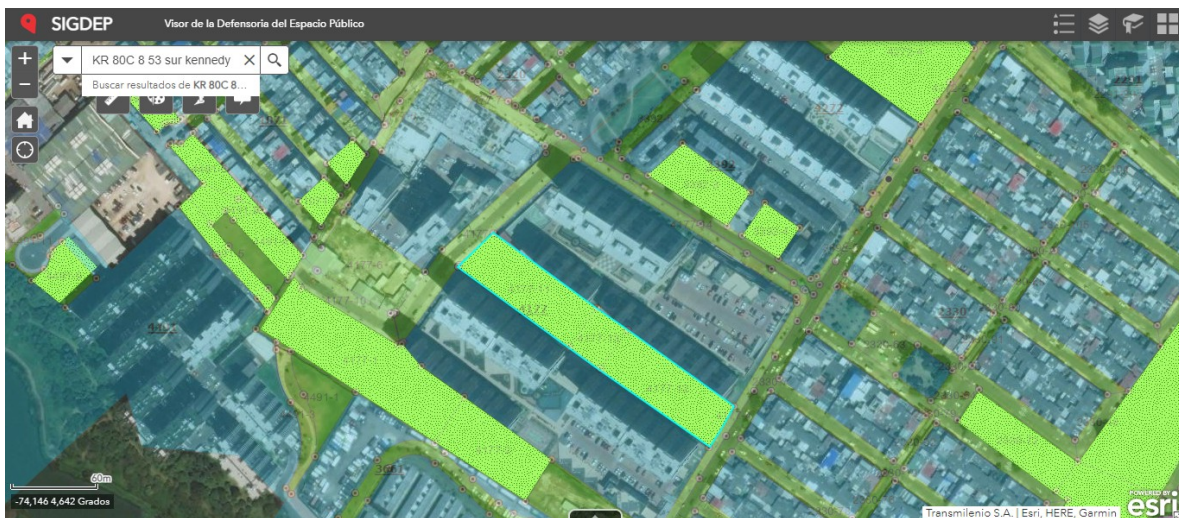
REFERENCIA: RADICADO DADEP 20234000237572 de fecha 23 de octubre de 2023.
RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY 20235831654971 de fecha 18 de octubre de 2023.

ASUNTO. TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN – HURTO DE CULUMPIOS ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE VECINAL CODIGO DE PARQUE 08-807. RUPI 4177-11.

Cordial saludo respetado Ciudadano.

En atención al radicado de la referencia, en el cual nos indica "... CIUDADANA DESEA RADICAR DERECHO DE PETICION A LA ENTIDAD COMPETENTE CON FECHA DEL 28/09/2023 A LAS 05:44 PM YA QUE CERCA A LA DIRECCION CARRERA 80 C # 08- 53, BARRIO CASTILLA, LOCALIDAD KENNEDY, ENTREGARON UN PARQUE DE NIÑOS HACE OCHO DIAS Y SE ROBARON LOS SUBE Y BAJA EN FORMA DE BURROS DE METAL, SE SOLICITAN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS E INVESTIGATIVAS DEL CASO, PUESTO QUE EL PARQUE SE ENCUENTRA TOTALMENTE NUEVO Y AFECTA EN EFECTOS DE ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS ..."

Se procedió a ubicar el sector objeto de su petición en el mapa digital del Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público:



Ahora, cabe precisar que una vez revisado los Sistemas de Información de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra un predio público de cesión, el cual tiene código de parque 08-807, el cual se encuentra incorporado dentro del inventario de los bienes de uso público.

Dada la situación del predio público, corresponde a la alcaldía local de Kennedy de conformidad con el acuerdo Distrital 740 de 2019, el mantenimiento del mismo, tal y como lo establece en su artículo 5º.

ARTICULO 5.- Competencias de los alcaldes locales. En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local; Numeral 4º - Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo.

Por último, analizado los requerimientos de la ciudadana anónima, consideramos que este despacho no es el competente para resolver de fondo la petición incoada, por lo anterior, remitimos copia la misiva para que brinden respuesta de fondo en el marco de las competencias asignadas por el numeral 9 del artículo 11 de la Ley 2116 de 2021 y lo ordenado en el acuerdo Distrital 740 de 2019.

Cordialmente,



ARMANDO LOZANO REYES
Subdirector de Gestión Inmobiliaria y Espacio Público

- Copia: Dra. Yeimy Carolina Agudelo Hernández., alcaldesa Local de Kennedy. Calle 24 sur No. 69 -35 Teléfono: 4481400, Email cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co Anexo: radicado 202340000227662 de fecha 3 de febrero de 2023.

Proyectó: Oscar Andrés Mesa Rodríguez – Abogado Contratista SGI
Revisó: Claudia Poveda Fandiño – Profesional Especializado SGI
Revisó: Yohana Montaña Ríos Contratista. SGI
Revisó: Claudia Calderón Benítez Profesional Contratista. SGI
Código de archivo: 30027-02